



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE

"Una Nueva Forma de Gobernar"



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 115-2022-MDSMV

Santa María del Valle, 23 de Febrero de 2022

VISTO:

El Informe N° 005-2022-OPMI-GPP/MDSMV, de fecha 23 de febrero de 2022; emitido por el C.P.C. Jhones Andres Mandujano Vigilio, Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 005-2022-OPMI-GPP/MDSMV, de fecha 23 de febrero de 2022; emitido por el C.P.C. Jhones Andres Mandujano Vigilio, Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, solicita la Aprobación de la Programación Multianual de Inversiones (PMI), para el periodo 2023, 2024 y 2025;

Que, de conformidad con la **Directiva General Del Sistema Nacional De Programación Multianual Y Gestión De Inversiones**, aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, en su Artículo 16.1 señala que Concluido el registro de la **cartera de inversiones del PMI** en el MPMI, la **OPMI correspondiente presenta dicho documento al OR para su aprobación**, respectivamente, conforme a lo dispuesto por el Decreto Legislativo, y en el **Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252**, Decreto Legislativo que crea **El Sistema Nacional De Programación Multianual y Gestión De Inversiones** aprobada mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF, en el numeral 11.3 señala que: **"Las OPMI de los GR y GL tienen las siguientes funciones: Elaborar el PMI del GR o GL, en coordinación con las UF y UEI respectivas, así como con los órganos que desarrollan las funciones de planeamiento estratégico y presupuesto y con las entidades y empresas públicas agrupadas a su respectivo nivel de gobierno, en concordancia con las políticas nacionales sectoriales que correspondan y Presentar a la DGPMI el PMI aprobado dentro del plazo que establece la DGPMI.**

Por estas consideraciones y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR; la **PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI)**, para el **periodo 2023, 2024 y 2025**, el cual se encuentra consistente con los objetivos de las brechas identificadas y los criterios de priorización aprobado en la elaboración del Programa Multianual de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, documento que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR; la presente Resolución a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia Municipal y Oficina de Programación Multianual de Inversiones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTA MARIA DEL VALLE

CPC. Isaias Tolentino Vega
ALCALDE